

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 26 MAY 2021

Radicación: Verbal sumario No. 061 2020 00400.

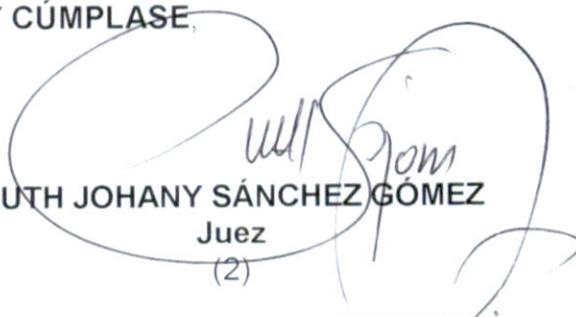
Vista la actuación devuelta por el Juzgado 25 Civil del Circuito de esta capital, el Despacho, acorde a lo establecido en el artículo 329 del C.G.P. Dispone,

1°- OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el mentado despacho en su providencia de 15 de marzo de 2021, por medio del cual asigno a esta judicatura la competencia para conocer la presente actuación.

2°- Comuníquesele a la Oficina Judicial de Reparto para lo pertinente.

3°.- En providencia separada se proveerá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez
(2)

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>36</u> fijado hoy <u>27 MAY 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría

